

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 42955

Ref. Expediente N° NC2019/0009616

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 24 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 4 de septiembre de 2019, con el N° NC2019/0009616, por NOVIDEAS S.R.L entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “APARATO PARA EL TRATAMIENTO DE FLUIDOS CONTAMINADOS”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/IB2018/050752 del 7 de febrero de 2018.

Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 883 el 17 de enero de 2020, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 8969, notificado el 21 junio de 2021, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2019/0009616 el 27 de octubre de 2021, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presento las reivindicaciones 1 a 14 que reemplazan las originalmente presentadas. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.”*

Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 14 incluidas en el radicado bajo el N° NC2019/0009616 del 27 de octubre de 2021, cumplen los requisitos indicados anteriormente, toda vez que se refiere a un aparato para degradar la fracción orgánica de aguas residuales por medio de biomasa activa y a un método para degradar la fracción orgánica de aguas residuales por medio de biomasa activa, que difieren del estado de la técnica más cercano, AT392261B en que la relación entre el área de la primera abertura (61) y el área de la segunda abertura (62) es igual a 5:1 y que dicha estructura (6, 106, 206) comprende un cuerpo flotante (60) configurado para hacer que la estructura (6, 106, 206) flote en las aguas residuales. Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia que se generan fuerzas de corte y compresión en las aguas residuales en las secciones de salida. Las fuerzas de corte y compresión se obtienen principalmente por medio del flujo producido por los medios



Resolución N° 42955

Ref. Expediente N° NC2019/0009616

de suministro de aire y por la marcada reducción entre el área o sección de entrada y el área o sección de salida. Tales fuerzas de corte y compresión, junto con el oxígeno presente en el aire introducido en la estructura, favorecen significativamente la producción de EPS (Sustancias poliméricas extracelulares). Sumado a lo anterior, la materia reivindicada, es susceptible de aplicación industrial.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 14 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Que de acuerdo con la modificación presentada por el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2019/0009616 del 27 de octubre de 2021 y teniendo en cuenta el objeto concedido, se modifica el título de la invención el cual quedará de la siguiente manera: “APARATO Y MÉTODO PARA DEGRADAR LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE AGUAS RESIDUALES POR MEDIO DE BIOMASA ACTIVA EN PARTICULAR DE LODO ACTIVO”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“APARATO Y MÉTODO PARA DEGRADAR LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE AGUAS RESIDUALES POR MEDIO DE BIOMASA ACTIVA EN PARTICULAR DE LODO ACTIVO”

Clasificación IPC: C02F 3/22, B01F 3/04, C02F 3/20

Reivindicaciones: 1 a 14 incluidas en el radicado bajo el N° NC2019/0009616 del 27 de octubre de 2021.

Titular: NOVIDEAS S.R.L.

Domicilio: VIALE TRIESTE, 91 09025, SANLURI , 09012, ITALIA.

Inventores: Edoardo SANNA y Ludovico SANNA

Prioridades N° 7/02/2017, IT (ITALIA), 102017000013252

Solicitud internacional N°: PCT/IB2018/050752 **Fecha:** 7 de febrero de 2018.

Vigente desde: 7 de febrero de 2018

Hasta: 7 de febrero de 2038.

ARTÍCULO 2: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá



Resolución N° 42955

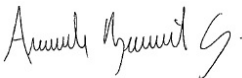
Ref. Expediente N° NC2019/0009616

cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO 3: Notificar el contenido de la presente resolución a NOVIDEAS S.R.L., advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 6 de julio de 2022



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Firmado digitalmente
por: ANDRÉS
BERNARDO BARRETO
GONZALEZ
Fecha: 2022.07.06
17:03:32 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.

